

REQUINOA, 31 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2095 de fecha 13.09.2010 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos que se adjuntan del Proyecto "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal", Programa P.M.U. FRIL 2010 Terremoto. Nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda:

- Administradora Municipal Srta. Lidia Reyes Gallegos
- Director de Obras M. (S) Sr. Pablo Avendaño Lefevvre
- Secretario Municipal M. de Fe Sra. Marta Villarreal S.

El Decreto Alcaldicio N° 2539 de fecha 27.10.2010 que modifica fecha de adjudicación para el día 04 de Noviembre de 2010.

Regulariza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl del proyecto "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal", Programa P.M.U. FRIL 2010 Terremoto.

El Decreto Alcaldicio N° 2560 de fecha 29.10.2010 que autoriza Licitación ID 3656-55-LE10. Adjudica contratación de la Obra "Habilitación y reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa", Programa P.M.U. FRIL 2010, a la Empresa Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, por un monto de \$ 32.417.690 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 2668 de fecha 10.11.2010, que aprueba contrato de Obra de fecha 05.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, para la ejecución de la Obra "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa", Programa P.M.U. FRIL 2010, por un monto de 4 32.417.690 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2705 de fecha 15.11.2010, que autoriza Acta de Entrega de Terreno de fecha 12.11.2010 del Proyecto "Habilitación y reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3105 de fecha 24.12.2010 que aprueba aumento de obras para el proyecto "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa", por un monto de \$ 676.626 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 007 de fecha 03.01.2011 que Aprueba Estado de Pago N° 1 de la Obra "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal", ejecutada por la Empresa Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda, la cual presenta un avance físico de 22,42 %, por lo que corresponde cancelar valor de la Factura N° 00979 de fecha 16.12.2010, por un monto de \$ 7.267.927, a los cuales se aplicará retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 726.793, resultando un valor líquido a pagar de \$ 6.541.135.

El Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 24.01.2011 que modifica Decreto Alcaldicio N° 3105 de fecha 24.12.2010.

Aprueba aumento de plazo en 15 días corridos a contar del 30.01.2011 hasta el 13.02.2011 ambas fechas inclusive, correspondientes al Proyecto "**Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa**", ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5.

El Decreto Alcaldicio N° 277 de fecha 02.02.2011 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 24.01.2011 por Ejecución de Obras por Aumento de Obras del Proyecto "**Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa**", ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, por un monto total de \$ 607.626 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 370 de fecha 08.02.2011 que aprueba Estado de Pago N° 2 por ejecución de la Obra **"Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa"**, ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, equivalente a un monto de \$ 1.108.932 resultando un valor líquido a pagar de \$ 9.980.387, informa que el avance a la fecha de cobro equivale a un 34,21 %.

El Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 11.02.2011 que aprueba aumento de plazo en 15 días corridos para la Obra **"Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa"**, ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, de acuerdo al Artículo 26 de las Bases Administrativas Especiales de Contrato, por lo que la nueva fecha de término corresponderá al día **28 de Febrero de 2011**

El Decreto Alcaldicio N° 578 de fecha 04.03.2011 que regulariza ampliación de plazo en 10 días corridos para la ejecución de la Obra **"Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa"**, siendo la fecha de término el 10 de Marzo de 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 11.03.2011 que autoriza aumento de plazo por 15 días corridos, para poder recibir correctamente, tanto el aspecto técnico como administrativo del contrato correspondiente al proyecto **"Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa"**, ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda, RUT 78.221.940-5, siendo la fecha de término del Proyecto el día 25 de Marzo de 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 766 de fecha 24.03.2011 que designa comisión receptora de Obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63° de las Bases Administrativas Generales, la que sugiere sea integrada por el Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s), Srta. Karen Peña Burgos, Apoyo profesional Secpla y Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, Apoyo Profesional Dirección de Obras.

El Memo N° 302 de fecha 30.03.2011 de Dirección de Obras, mediante el cual informa que las Boletas de Garantía que cautelan la Buena Ejecución de la Obra **"Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, Comuna de Requínoa"** tienen como fecha de vencimiento el día 31 de Marzo de 2011. A la fecha habiéndose efectuado la Recepción Provisoria de la Obra, el contratista no ha hecho ingreso de la Boleta de Garantía que cauciona la Buena Ejecución de las Obras, no pudiendo la obra quedar sin su correspondiente garantía. Solicita hacer efectiva Boleta de Garantía N° 0070456 emitida por el Banco BBVA, por un monto UF 23,34 y Boleta de Garantía N° 0070457 emitida por el Banco BBVA, por un monto UF 52,53.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE HACER EFECTIVA Boletas de Garantía N° 0070456 emitida por el Banco BBVA, por un monto de UF 23,34 y Boleta de Garantía N° 0070457 emitida por el Banco BBVA, por un valor UF 52,53, que cautelan la Buena Ejecución de las Obras del proyecto **"Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, Comuna de Requínoa"**, ejecutada por el contratista Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT 78.221.940-5, considerando que a la fecha no ha ingresado Boletas de Garantía que caucionen la **"Buena Ejecución de la Obra"**.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 04, Asignación 004
"Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa", del
presupuesto Municipal vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE TOMESE CONOCIMIENTO EN CONTRALORIA
REGIONAL Y ARCHIVESE.**



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE